

022
18-01-19

1

Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Decreto Número 18-022 de 18 ENE 2019

Por el cual se adopta la planta de cargos Docente, Directiva Docente y Administrativos del sector educación, administrada por el Departamento de Boyacá como ente territorial certificada, en el marco de las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en
La Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.523 del 9 de noviembre de 2017, se adoptó Planta Global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo, para la prestación del servicio educativo en el departamento de Boyacá, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que la Ley 715 de 2001, estipula la asignación de recursos financieros para el sostenimiento del sector educación, la cual se define por alumno, de acuerdo a parámetros que establece la Nación; dicho referente hace necesario adoptar planta de personal docente, directivo docente y administrativo en los términos del concepto técnico emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Decreto No. 3020 de 2002, incorporado en el Decreto No. 1075 de 2015, establece las relaciones alumno/docente y directivo/docente, situación que igualmente genera dinámica en el sector a partir de estas estadísticas y realidades institucionales.

Que mediante oficio No. 2018-EE-194369, de fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió concepto técnico para la modificación de la Planta de Cargos del personal Docente, Directivo Docente y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, según lo establecido en el Decreto No. 1494 de 2005, correspondiente al ente territorial, certificado en materia educativa, Departamento de Boyacá y se determina que la viabilidad financiera del presente concepto es garantizada por el Ministerio de Educación Nacional con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida.

Que el concepto técnico ya referido, indica que la planta de cargos docentes y directivos docentes financiada con recursos del SGP viabilizada para el Departamento de Boyacá es la siguiente:

Nombre del Cargo	Planta Requerida
Directivos	597
Rectores	254
Directores Rurales	0
Coordinadores	278
Directores de Núcleo	57
Supervisores	8
Docentes	7639
Docentes de aula	7.188
Docentes de apoyo	2
Docentes Orientadores	249
Docentes Jornada Única	200
Total Docentes y Directivos	8236
Administrativos	1299
TOTAL CARGOS	9.535

Planta



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Decreto Número 1 - - 0 2 2 de 1 8 ENE 2019

Por el cual se adopta la planta de cargos Docente, Directiva Docente y Administrativos del sector educación, administrada por el Departamento de Boyacá como ente territorial certificada, en el marco de las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que de acuerdo con lo indicado en el oficio No. 2018-EE-194369, de fecha 14 de diciembre de 2018, se hace necesario realizar acciones administrativas de reorganización a fin de mejorar la eficiencia del recurso humano manifestado en el mejoramiento de las relaciones técnicas con el objetivo de alcanzar la siguiente meta esperada en la relación alumno/docente así:

RELACIÓN A/D		
ZONA	LINEA BASE	META ESPERADA
Urbano	23,43	30,67
Rural	15,03	22,96

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la planta de cargos para el año 2019 de Docente, Directivo Docente y Administrativos del sector educación, administrada por el Departamento de Boyacá en el marco de las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, así:

Nombre del Cargo	Planta Adoptada
Directivos	597
Rectores	254
Directores Rurales	0
Coordinadores	278
Directores de Núcleo	57
Supervisores	8
Docentes	7639
Docentes de aula	7.188
Docentes de apoyo	2
Docentes Orientadores	249
Docentes Jornada Única	200
Total Docentes y Directivos	8236
Administrativos	1299
TOTAL CARGOS	9.535

PARÁGRAFO: 71 de los cargos de Docente Orientador se proveerán con sujeción al proceso de reorganización que determine liberación de cargos de Docentes, en igual número.

Emilia



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental


Decreto Número 13-022 de 18 ENE 2019

Por el cual se adopta la planta de cargos Docente, Directiva Docente y Administrativos del sector educación, administrada por el Departamento de Boyacá como ente territorial certificada, en el marco de las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

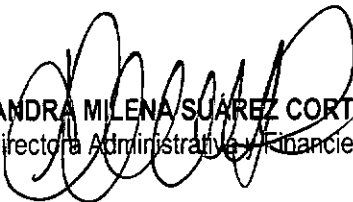
ARTICULO SEGUNDO: Derogar todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, en especial el Decreto No.523 de 09 de noviembre de 2017.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 18 ENE 2019



ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Gobernadora de Boyacá (E)


JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá


SANDRA MILENA SUÁREZ CORTÉS
Directora Administrativa y Financiera


APROBÓ: ANA YANETH JIMÉNEZ PINZÓN, Jefe Oficina Asesora Jurídica


REVISÓ: ROSSMERY BERNAL CAMARGO - Gestión de Personal


PROYECTÓ: MARÍA TERESA RINCÓN GRANADOS, Profesional Universitario, Administración Planta

